

Carta Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁷ de abril de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita el legítimo abono para el señor Alejandro Lauría de la Cámara Nacional en lo Penal Económico,

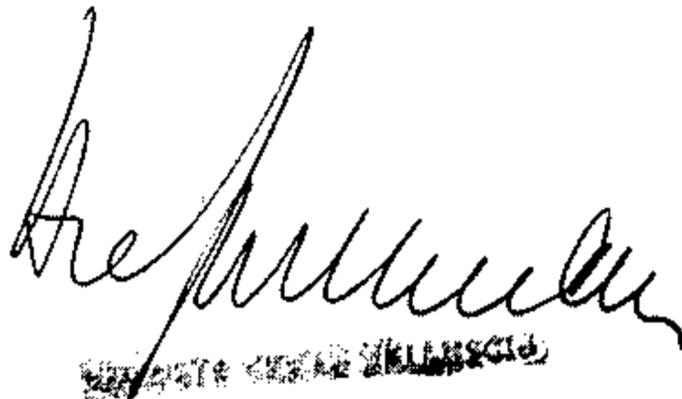
SE RESUELVE:

Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 31 de octubre al 10 de noviembre de 1986 del auxiliar principal de 6ta.-personal administrativo y técnico- señor Alejandro Sebastian Lauría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°2.-

Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.


CESAR VELASCO